



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

Nº. 217-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.

Ayna, San Francisco, 04 de setiembre de 2020.

VISTO, el Memorando N° 220-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE. de fecha 04 de setiembre de 2020 procedente de la Dirección Ejecutiva, sobre "Modificación de la Resolución Directoral N° 181-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE respecto a la conformación del Comité Evaluador para la contratación de personal CAS COVID-19 de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco", y;



CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, la Unidad Ejecutora de la Red de Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, cumple con la Función Ejecutiva de Prestación de Servicios Públicos con objetivos y metas definidas, buscando garantizar su funcionamiento aplicando una Política de Gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 065-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para los Gobiernos Regionales en el Marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19), se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la contratación de personal bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regule el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para que presten servicios de pre-hospitalización, hospitalización, equipos de respuesta rápida, equipos de seguimiento clínico y equipos humanitarios de recojo de cadáveres, para la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus, en la Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos Regionales en el marco de la emergencia sanitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 181-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE del 25 de junio de 2020, en su artículo primero reconoce a partir de su expedición al Comité Evaluador para la Contratación de Personal CAS COVID-19 de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco;

Que, mediante Memorando N° 220-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE. de fecha 04 de setiembre de 2020 procedente de la Dirección Ejecutiva, dictamina se disponga la modificación de la referida resolución concerniente al reconocimiento del Comité Evaluador designados en el artículo primero para la contratación de personal CAS COVID-19 de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco;

Que, considerando que la Red de Salud San Francisco tiene como política institucional adoptar medidas en aras de un óptimo servicio de las prestaciones de salud, garantizando a su vez el correcto funcionamiento de la administración pública, deviene en dictar las disposiciones necesarias que permitan coadyuvar al logro de dicho objetivo conforme a los principios de Celeridad y Eficacia señalados en los numerales 1.9 y 1.10 respectivamente del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. 004-2019- JUS;

De conformidad a lo expuesto precedentemente y a los dispositivos mencionados, a los alcances del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, D.U. N° 065-2020 - Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para los Gobiernos Regionales en el Marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19), D.U. N° 014-2019 - Decreto que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y, en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020-GRA/GR, del 31 de agosto del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 181-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE del 25 de junio de 2020 en el siguiente extremo:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, al "COMITÉ EVALUADOR para la Contratación de Personal CAS COVID-19", de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, el cual estará conformado en el orden que se detalla:

PRIMER MIEMBRO : Directora de la Dirección de Salud Pública

SEGUNDO MIEMBRO : Director de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional

TERCER MIEMBRO : Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, al "COMITÉ EVALUADOR para la Contratación de Personal CAS COVID-19", de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, el cual estará conformado en el orden que se detalla:

PRESIDENTE DEL COMITÉ : DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

PRIMER MIEMBRO : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

SEGUNDO MIEMBRO : DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes previa formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD SAN FRANCISCO
Mg. Obst. Rubén Palomino Cuba
DIRECTOR EJECUTIVO